

DECRETO N° 3417.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase al “CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LAS FF.AA. "ALFREDO TABEIRA", del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los Padrones Nos. 2482 y 10.999, ubicados en la 1ª. Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2017.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintiséis de
abril del año dos mil diecisiete.

Andrea Aviaga
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario